

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**Expediente:** CCUL 14-2026; CONTR 2026 28416**Título:** Obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.**Localidad (código NUTS):** Córdoba (ES613)**Presupuesto de licitación (IVA incluido):** 977.624,90 €**Anualidades:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	506.722,15	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	217.250,04	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	253.652,71	1900030000 G/45E/67101/00 2021000200

Tramitación del gasto: Ordinaria**Fuente Financiación:** FEADER. PEPAC. Porcentaje de Cofinanciación: 85%**Valor estimado del contrato:** 807.954,46 €**Plazo de ejecución:** 9 meses.**Posibilidad de prórroga:** No.**Procedimiento:** Abierto simplificado.**Tramitación del expediente:** Urgente.**Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.

Con fecha 6 de febrero de 2026, la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental de esta Consejería, plantea la necesidad de contratación de las obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

El 10 de febrero de 2026, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta propuesta de inicio del expediente de contratación.

Mediante resolución de la Viceconsejería, de 16 de febrero de 2026, se inicia el expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 6 de marzo de 2026 (Informe AJ-CCD 2026/25). Asimismo, la Intervención en la Consejería emite informe de fiscalización de conformidad el 30 de abril de 2026.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/05/2026 11:54:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwue88ECrqYIs1m2wOcmZ62V0la	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, el artículo 117 LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO. La aprobación del expediente de contratación de las obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

SEGUNDO. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. La aprobación del gasto.

CUARTO. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/05/2026 11:54:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwue88ECrqYIs1m2wOcmZ62V0la	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	